

SANTANA MOTOR, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria Consolidada Correspondiente
al Ejercicio 2003

1. Actividad del grupo

a) Breve descripción del Grupo-

El Grupo de Sociedades de Santana Motor, S.A. tiene como actividad principal la fabricación, venta y financiación de vehículos automóviles, siendo su actividad actual la fabricación y venta de vehículos todo terreno bajo la marca SUZUKI, en base a un contrato de licencia suscrito con Suzuki Motor Corporation, así como la fabricación y venta de un vehículo todo terreno de desarrollo propio denominado "Anibal". El grupo tiene sus principales instalaciones ubicadas en Linares, La Carolina y Madrid.

SANTANA MOTOR, S.A. se constituyó como sociedad anónima el 24 de febrero de 1955 con el nombre de Metalúrgica de Santa Ana, S.A. Con fecha 16 de octubre de 1981 pasó a denominarse Land Rover Santana, S.A., modificándose la anterior denominación por la actual con fecha 1 de diciembre de 1991. SANTANA MOTOR, S.A. tiene por objeto social la fabricación y venta de vehículos, realizando la actividad de comercialización de forma directa, y de forma indirecta, a través de una sociedad participada, la actividad de fabricación de vehículos.

La Sociedad Matriz tiene fijado en la actualidad su domicilio social en Sevilla, Calle Adriano del Valle nº4 Bajo.

Por su parte, SANTANA MOTOR ANDALUCIA, S.L. Sociedad Unipersonal, se constituyó el 9 de febrero de 1998, siendo su actividad principal la fabricación de los vehículos a motor, componentes y repuestos comercializados por Santana Motor, S.A.. Sus instalaciones se encuentran en Linares, siendo su domicilio social el mismo de la matriz del Grupo.

Por otra parte, LINARES FIBRAS INDUSTRIALES S.A. (LIFISA) fue constituida el 11 de julio de 1979, siendo su principal actividad histórica la transformación de plásticos. Sus instalaciones industriales están ubicadas en Linares, c/ Camino San Miguel, s/n, así como su domicilio social y fiscal. Desde el ejercicio 1996 la actividad de la Sociedad ha consistido en el arrendamiento de su inmovilizado material a Santana Motor, S.A. y a otras sociedades ajenas al Grupo.

Por último, SANTANA CREDIT S.A. tiene como principal actividad la financiación de las ventas que SANTANA MOTOR S.A. realiza a sus concesionarios.

b) Plan Estratégico del Grupo de Empresas Santana Motor – Plan de Acción de Santana-

Con fecha 24 de febrero de 1995, Suzuki Motor Corporation, que ostentaba el 83,7% del capital social de la Sociedad Dominante, suscribió un acuerdo con el Instituto de Fomento de Andalucía (IFA) en virtud del cual con fecha 15 de marzo de 1995 se produjo la transmisión de las acciones de la Sociedad Dominante a Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA), sociedad participada íntegramente por el IFA, convirtiéndose de esta forma SOPREA en el accionista mayoritario de la Sociedad Dominante desde dicha fecha, posición que quedó reforzada tras las posteriores operaciones de reducción y ampliación de capital realizadas. A través del Plan Estratégico aprobado por el Consejo de Administración celebrado el 12 de enero de 1998, el nuevo accionista mayoritario puso en marcha un plan de reorganización y lanzamiento de sus actividades con objeto de alcanzar una situación de equilibrio económico, financiero, y patrimonial en las operaciones del Grupo, que tuvo su refrendo en mayo de 1999 mediante la suscripción de un contrato de licencia con SUZUKI (véase Nota 15) para la fabricación y comercialización de sus modelos, con horizonte temporal hasta junio del año 2006. Asimismo se suscribió

en dicha fecha un contrato de distribución por el cual Santana Motor, S.A. ha venido distribuyendo dentro del territorio español la totalidad de los modelos fabricados bajo la marca Suzuki hasta el 31 de diciembre de 2003, contrato que no ha sido renovado a su vencimiento.

Diversos condicionantes impidieron que dicho Plan Estratégico pudiera desarrollarse en su totalidad de acuerdo con las premisas iniciales, por lo que durante el mes de noviembre de 2000 el Grupo aprobó la puesta en marcha del "Plan de Acción de Santana" para superar con éxito los problemas coyunturales existentes y reducir los problemas estructurales del Grupo de empresas. Entre las medidas aprobadas se encontraba la extinción de contratos para el personal mayor de 50 años así como un plan de ayuda a la inserción, y la externalización, bajo determinadas condiciones, de ciertas actividades de fabricación de componentes de automoción a diversas sociedades de capital privado. A través de esta operación fueron traspasados a dichas sociedades de capital privado unos 400 trabajadores integrantes de la plantilla del Grupo Santana. En el supuesto de que estas empresas externalizadas entren en un proceso de quiebra o de suspensión de pagos, los trabajadores que se acogieran a esta opción, tendrían un derecho a ingresar en el Grupo Santana. En este sentido, los Administradores de la Sociedad Dominante confían que con el perfeccionamiento y buen fin de los compromisos asumidos en relación a los trabajadores incluidos en el Plan de Acción de Santana no se producirá coste significativo alguno para el conjunto de empresas razón por la que el balance de situación adjunto no incluye provisión alguna en relación con este aspecto.

Asimismo el Grupo está finalizando las inversiones necesarias para proceder al lanzamiento de otras versiones de los vehículos fabricados, entre los que destaca la versión militar del modelo todo terreno propio denominado "ANIBAL", los cuales se estima que incrementarán los volúmenes de actividad y ventas hasta un nivel que, a futuro, permitan obtener resultados positivos o equilibrados, habiéndose obtenido ya en el 2003 una mejora significativa de los mismos. Por otra parte, con posterioridad al cierre del ejercicio Santana Motor, S.A. ha acordado con AM General el desarrollo conjunto de un prototipo militar derivado del modelo "HMMWV" para su presentación ante futuros concursos del Ministerio de Defensa español. Este desarrollo requerirá igualmente la realización de inversiones productivas. Para ello los Administradores de la Sociedad Dominante esperan obtener de su accionista mayoritario los apoyos financieros y patrimoniales que le permitan continuar con el normal desarrollo de sus operaciones. Por estas razones las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2003 se han formulado siguiendo el principio contable de gestión continuada, no obstante las pérdidas en que se ha incurrido, y la estimación de que todavía en el año 2004 el Grupo va a incurrir en pérdidas.

2. Bases de presentación y principios de consolidación

a) Imagen fiel-

Las cuentas anuales consolidadas adjuntas del ejercicio 2003 han sido obtenidas de los registros contables individuales de Santana Motor S.A. y de las Sociedades Dependientes que se indican en el Apartado c) de esta Nota, cuyas respectivas cuentas anuales individuales han sido formuladas por los Administradores de cada Sociedad.

Las cuentas anuales consolidadas, que han sido formuladas por los Administradores de Santana Motor S.A., se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aplicable a las Sociedades Mercantiles y Entidades de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por la Resolución de 4 de marzo de 2002 de la Intervención General de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía y las Normas para Formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas, aprobadas por el Real Decreto 1815/1991, de 20 de diciembre, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera consolidada, y de los resultados consolidados del Grupo. Las cuentas anuales individuales de Santana Motor, S.A. y de cada una de las sociedades dependientes incluidas en la consolidación, así como las consolidadas, se someterán a aprobación por las respectivas Juntas Generales de Accionistas, estimando los Administradores de Santana Motor, S.A. que serán aprobadas sin ninguna modificación.

b) Principios de consolidación-

La definición del Grupo Santana Motor se ha efectuado de acuerdo con el Real Decreto 1815/1991, de 20 de diciembre, por el que se aprueban las normas para la formulación de las cuentas anuales consolidadas.

El perímetro de la consolidación del Grupo Santana Motor en el ejercicio 2003 está integrado por Santana Motor, S.A. y las sociedades dependientes que se mencionan a continuación:

| | Porcentaje de Participación |
|-----------------------------------|-----------------------------|
| | Directo |
| Sociedades Dependientes- | |
| Santana Motor Andalucía, S.L.U. | 100% |
| Linares Fibras Industriales, S.A. | 100% |
| Santana Credit, S.A. | 50% |

Santana Motor Andalucía, S.L.U. y Linares Fibras Industriales, S.A. se han consolidado por el método de integración global, de acuerdo con la legislación vigente.

La consolidación de Santana Credit, S.A. se ha realizado por el método de puesta en equivalencia.

En la Nota 7 se indica el domicilio, actividad, importe de la participación en Sociedades del Grupo y otra información contable al 31 de diciembre de 2003 de cada una de las Sociedades mencionadas en este apartado.

La consolidación de las cuentas anuales de las sociedades anteriormente mencionadas se ha realizado teniendo en consideración los siguientes principios:

1. Los criterios utilizados en la confección de las cuentas anuales de cada Sociedad son homogéneos.
2. Todas las cuentas y transacciones importantes entre las Sociedades consolidadas se han eliminado en el proceso de consolidación.
3. Las cuentas anuales consolidadas no incluyen el efecto fiscal que, en su caso, pudiera producirse como consecuencia de la incorporación de las reservas de las Sociedades Dependientes al patrimonio de la Dominante, por considerar que las citadas reservas serán utilizadas como fuente de autofinanciación en cada filial consolidada.

c) Razones excepcionales que justifican la no aplicación de un principio contable-

Según se expone en la Nota 10, la Sociedad Dominante tiene concedido por parte del Instituto de Crédito Oficial y de SOPREA, S.A. dos operaciones de crédito, denominadas "Créditos participativos" por importes nominales de 40.869.000 y 37.744.000 euros. Las condiciones del crédito concedido por el ICO (operación concedida en 1994 en el entorno de la reestructuración de las operaciones de SANTANA) especifican que la misma no devenga interés alguno y no tiene fecha de vencimiento establecido.

Conforme con las directrices de la normativa contable, y según el contenido de una consulta efectuada al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, habría que considerar que existe una subvención de tipo de interés, por el importe del tipo de interés de mercado, circunstancia que exigiría que en el activo del balance se incluyese una partida de "Gastos a distribuir en varios ejercicios" por la diferencia entre el nominal y el valor actual de la deuda calculado con el tipo de interés de mercado para deudas similares. Dicha partida se cargaría con abono a una partida del pasivo del balance, del epígrafe "Ingresos a distribuir en varios ejercicios". Ambas partidas se imputarían a los resultados de cada ejercicio a lo largo de la vida

del préstamo de acuerdo con un criterio financiero, de forma que coincidirían los importes registrados como gasto e ingreso financiero en la cuenta de pérdidas y ganancias de cada ejercicio.

Debido a que, según se explica en la mencionada Nota 10, la citada operación no tiene vencimiento establecido, no es posible determinar de forma objetiva el plazo de actualización y consecuentemente evaluar el importe de la actualización de este pasivo. Dado que los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que la imagen fiel del Grupo no se ve distorsionada por la no aplicación de dicho criterio obligatorio, por cuanto no afecta ni a la situación financiero-patrimonial, ni a los resultados de cada ejercicio, el Grupo ha decidido no registrar los correspondientes importes de "Gastos a distribuir en varios ejercicios" en el activo y de "Ingresos a distribuir en varios ejercicios" en el pasivo del balance de situación consolidado adjunto. Consecuentemente, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2003 no incluye gasto ni ingreso financiero alguno por esta operación.

Por otra parte, las especiales características concurrentes en relación con estas operaciones financieras, las cuales se consideran como patrimonio contable a los efectos de la disolución de sociedades prevista en la legislación mercantil, hacen que los Administradores del Grupo hayan optado por presentar los saldos correspondientes a las mismas en un epígrafe independiente del de "Acreedores a largo plazo" situado entre los epígrafes de "Fondos propios" e "Ingresos a distribuir en varios ejercicios", al estimar que de esta forma se refleja mejor la imagen fiel de su situación patrimonial.

3. Aplicación de resultados

La propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad Matriz formulada por los Administradores de la Sociedad Dominante es la siguiente:

| | Miles de Euros |
|--|-----------------|
| Pérdidas del ejercicio 2003 de Santana Motor, S.A. | (16.677) |
| • A Resultados negativos de ejercicios anteriores | (16.677) |

4. Normas de valoración

Las principales normas de valoración utilizadas por las Sociedades en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2003, de acuerdo con las establecidas en el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

a) Inmovilizado inmaterial-

Los gastos de investigación y desarrollo están específicamente individualizados por proyectos y su coste está claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo. Asimismo, se tienen motivos para confiar en el éxito técnico y en la rentabilidad económico-comercial de dichos proyectos.

Los gastos de investigación y desarrollo se contabilizan cuando se incurren por su precio de adquisición o coste de producción. Estos gastos se amortizan en un plazo no superior a cinco años una vez que se ponen en práctica las mejoras a obtener en la explotación como consecuencia de dicha investigación y desarrollo.

Los importes satisfechos por la propiedad o por el derecho de uso de los programas informáticos se activan en el epígrafe "Aplicaciones informáticas" y se amortizan linealmente en cuatro años.

El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2003 por el concepto de dotación a la amortización del inmovilizado inmaterial ha ascendido a 3.572.000 euros.

b) Inmovilizado material-

El inmovilizado material adquirido con anterioridad al 31 de diciembre de 1983 se halla valorado a precio de coste, actualizado de acuerdo con diversas disposiciones legales. Las adiciones posteriores se han valorado a su coste histórico de adquisición.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Los trabajos que las Sociedades realizan para su propio inmovilizado se reflejan al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales de almacén, y los costes de fabricación, aplicados según tarifas horarias de absorción similares a las usadas para la valoración de las existencias.

Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las Sociedades amortizan su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

| | Años de Vida Útil Estimada |
|--------------------------------------|----------------------------|
| Construcciones | 33 |
| Instalaciones técnicas | 12 |
| Maquinaria | 10 |
| Utillaje | 5 |
| Mobiliario | 10 |
| Equipos para procesos de información | 6 |
| Elementos de transporte | 10 |
| Otro inmovilizado | 10 |

El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al ejercicio 2003 por el concepto de amortización del inmovilizado material ha ascendido a 5.647.000 euros.

c) Inmovilizaciones financieras-

El Grupo contabiliza sus participaciones en el capital de empresas asociadas al valor teórico-contable de las mismas. Por consiguiente, la dotación de provisiones se realiza atendiendo a la evolución de los Fondos Propios de las sociedades participadas desde la fecha de adquisición de la participación, por lo que en el supuesto de que las mismas tengan pérdidas se registra la correspondiente provisión por depreciación.

d) Gastos a distribuir en varios ejercicios-

Este epígrafe del balance de situación consolidado adjunto recoge, básicamente, el pago anticipado a SUZUKI, en el ejercicio 1999 en su mayor parte, de 2.518.000 euros, en concepto de royalties correspondientes a la fabricación del nuevo modelo de vehículo "Jimny". Este importe está siendo imputado a resultados en el plazo de 6 años de duración del actual contrato de licencia.

e) Existencias-

El Grupo valora sus existencias al coste de adquisición, o a su valor neto de realización si éste fuese menor. El coste de adquisición se determina de acuerdo con los siguientes criterios:

- ✓ Las materias primas y repuestos se valoran al coste de la última factura de compra. La valoración de existencias resultante de aplicar el coste de la última factura no difiere significativamente de la que resultaría de valorarlas según el método FIFO (primera entrada-primera salida).
- ✓ Las materias primas y repuestos cuya facturación se haya expresado en moneda extranjera se han valorado al 31 de diciembre de 2003 según el tipo de cambio vigente en el momento de efectuarse la correspondiente adquisición, siempre y cuando éste no sea superior al vigente al final de cada año o, caso de ser inferior este último, el valor de realización de las existencias presente margen positivo al 31 de diciembre.
- ✓ Los productos terminados y en curso de fabricación se valoran al coste de fabricación, que incluye el coste de los materiales incorporados, la mano de obra y los gastos directos e indirectos de fabricación, sin incluir los costes imputables a subactividad. La valoración así obtenida se reduce, en su caso, por las necesarias provisiones por depreciación en el supuesto de que el coste determinado fuese superior al valor de realización del mercado.

Para los productos que tienen la consideración de obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se ha reducido la valoración a su posible valor de realización.

f) Subvenciones-

Para la contabilización de las subvenciones concedidas, el Grupo aplica los criterios siguientes:

1. Subvenciones de capital no reintegrables:

Se registran por el importe concedido en el epígrafe "Ingresos a distribuir en varios ejercicios", y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el periodo por los activos financiados por dichas subvenciones. Durante el ejercicio 2003 se han imputado al resultado un total de 68.000 euros.

2. Subvenciones de explotación:

Se abonan a resultados en el momento de su devengo.

g) Provisiones para riesgos y gastos-

El Grupo tiene dotadas estas provisiones para atender la cobertura de las posibles responsabilidades que pudieran surgir ante terceros como consecuencia del desarrollo de sus actividades y venta de sus vehículos, no siendo las mismas determinables en cuanto a su importe exacto o en cuanto a la fecha en que, en su caso, se producirán.

Las provisiones con un plazo de exigibilidad inferior a doce meses, tales como: provisiones por campañas de promoción de los productos de las Sociedades; provisiones para cubrir los costes estimados de garantías de los vehículos, etc., se reflejan en el pasivo circulante, en el epígrafe "Provisiones para operaciones de tráfico".

h) Impuesto sobre beneficios-

El gasto por Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes y

temporales con el resultado fiscal, entendiéndose éste como la base imponible del citado impuesto, y minorado por las bonificaciones y deducciones en la cuota, excluidas las retenciones y pagos a cuenta.

De acuerdo con un principio de prudencia, las Sociedades no registran los impuestos anticipados. Por otra parte tampoco registran los impuestos diferidos como consecuencia de las importantes bases imponibles negativas pendientes de compensación, que resultan superiores al impuesto diferido neto.

Las Sociedades Santana Motor, S.A., Santana Motor Andalucía, S.L. y Linares Fibras Industriales, S.A., tributan en régimen de consolidación fiscal, componiendo el grupo consolidado fiscal número 51/1997.

i) Transacciones en moneda extranjera-

La conversión en moneda nacional de los créditos y débitos expresados en moneda extranjera, todos ellos de naturaleza comercial y con vencimiento a corto plazo, se realiza aplicando el tipo de cambio vigente en el momento de efectuar la correspondiente operación, valorándose al cierre del ejercicio de acuerdo con el tipo de cambio vigente en ese momento. Las diferencias entre los tipos de cambio vigentes a la fecha de cada una de las transacciones y los vigentes al 31 de diciembre de cada año se imputan a los resultados del ejercicio, si bien este importe no ha sido significativo en el ejercicio 2003. Según se indica en la Nota 4.e., las existencias al cierre del ejercicio cuyo coste de adquisición se haya expresado en moneda extranjera, se hallan valoradas según el tipo de cambio vigente en el momento de la operación.

j) Ingresos y gastos-

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, las Sociedades únicamente contabilizan los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

k) Deudas-

Las deudas se clasifican en función de la fecha de vencimiento a partir de la fecha del balance de situación considerándose como corto plazo aquellos saldos con vencimiento inferior a 12 meses y a largo plazo los vencimientos posteriores.

l) Indemnizaciones por despido-

De acuerdo con la reglamentación de trabajo vigente, las Sociedades están obligadas al pago de indemnizaciones a los empleados con los que bajo determinadas condiciones, rescindan sus relaciones laborales. Las indemnizaciones satisfechas en el ejercicio 2003, así como los pagos que está previsto realizar y las provisiones dotadas en consecuencia, no son significativas.

m) Medioambiente-

Las inversiones en relación con el medioambiente siguen los mismos criterios generales que los aplicados en la contabilización del resto de las inversiones.

Al 31 de diciembre de 2003 no se estiman riesgos significativos en materia medioambiental como consecuencia de la actividad del Grupo, por lo que no se considera necesario constituir una provisión por este concepto en el pasivo del balance de situación consolidado a dicha fecha.

En este sentido es preciso indicar que, una vez analizado el contenido del Real Decreto 1.383/2002, de 20 de diciembre, sobre gestión de vehículos al final de su vida útil, los Administradores de la Sociedad

Dominante no han considerado necesario constituir provisión alguna por dicho concepto dado que no se estima incurrir en costes significativos a futuro como consecuencia de los vehículos facturados hasta la fecha.

Por otra parte, en su caso, los costes de descontaminación y restauración de lugares contaminados son registrados como gasto en el ejercicio en el que se incurren, no estimándose necesario constituir provisión alguna por este concepto al 31 de diciembre de 2003 dado que se estiman escasas las repercusiones de las actividades potencialmente contaminantes de la Sociedad, con las medidas adoptadas.

Durante el ejercicio 2003 no se han identificado costes medioambientales de importancia para el Grupo con excepción de la dotación a la amortización de los activos que se describen en la Nota 19, así como gastos de personal y otros gastos de explotación por importe de 175.000 euros (véase Nota 19).

5. Inmovilizado inmaterial

El movimiento habido durante el ejercicio 2003 en las diferentes cuentas del inmovilizado inmaterial y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

| | Miles de Euros | | | |
|--------------------------------------|----------------------|-----------------------------|-----------|----------------------|
| | Saldo al 31-12-02 | Entradas o Dotaciones | Trasposos | Saldo al 31-12-03 |
| Coste: | | | | |
| Gastos de Investigación y Desarrollo | 16.510 | 5.012 | - | 21.522 |
| Aplicaciones informáticas | 344 | 14 | - | 358 |
| Total coste | 16.854 | 5.026 | - | 21.880 |
| Amortización acumulada: | | | | |
| Gastos de Investigación y Desarrollo | (4.871) | (3.523) | - | (8.394) |
| Aplicaciones informáticas | (247) | (49) | - | (296) |
| Total amortización acumulada | (5.118) | (3.572) | - | (8.690) |
| Total Provisión | - | (1.468) | - | (1.468) |
| Total coste neto | 11.736 | (14) | - | 11.722 |

Los gastos de investigación y desarrollo activados corresponden en un 60%, aproximadamente, al desarrollo del vehículo "Anibal" en sus versiones civil y militar, vehículo totalmente desarrollado por el Grupo Santana, y cuyo lanzamiento ha tenido lugar durante el ejercicio 2003. Por otro lado, un 20%, aproximadamente, corresponde al desarrollo de nuevas motorizaciones, sistemas y nuevas versiones para el cumplimiento de la normativa aplicable de modelos históricamente fabricados por la Sociedad (Samurai y Vitara), y en un 20%, aproximadamente, al desarrollo del modelo "Jimmy" en sus distintas versiones, entre las que cabe destacar la motorización diesel.

La amortización de los gastos activados por los modelos Samurai se ha finalizado en el ejercicio 2003. Siguiendo el principio de prudencia, la amortización del valor neto del desarrollo de las distintas versiones de los modelos Suzuki (Vitara y Jimmy) se realizará en el período 2004-2006. Por otro lado, a comienzos del ejercicio 2003 ha comenzado la amortización lineal en cinco años de los gastos de desarrollo del modelo Anibal en su versión civil.

6. Inmovilizado material

El movimiento habido durante el ejercicio 2003 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

| | Miles de Euros | | | | |
|--|-------------------|-----------------------|------------------------------|-----------|-------------------|
| | Saldo al 31-12-02 | Entradas o Dotaciones | Salidas, Bajas o Reducciones | Trasposos | Saldo al 31-12-03 |
| Coste: | | | | | |
| Terrenos | 798 | - | - | - | 798 |
| Construcciones | 21.642 | - | (95) | - | 21.547 |
| Instalaciones técnicas y maquinaria | 53.308 | 493 | - | 60 | 53.861 |
| Otras instalaciones, utillaje y mobiliario | 19.852 | 3.509 | - | 586 | 23.947 |
| Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso | 1.538 | 766 | (490) | (681) | 1.133 |
| Otro inmovilizado | 11.699 | 1.513 | (1.337) | 35 | 11.910 |
| Total coste | 108.837 | 6.281 | (1.922) | - | 113.196 |
| Amortización acumulada: | | | | | |
| Construcciones | (15.728) | (337) | 35 | - | (16.030) |
| Instalaciones técnicas y maquinaria | (47.637) | (916) | - | - | (48.553) |
| Otras instalaciones, utillaje y mobiliario | (4.081) | (3.870) | - | - | (7.951) |
| Otro inmovilizado | (8.461) | (524) | 174 | - | (8.811) |
| Total amortización acumulada | (75.907) | (5.647) | 209 | - | (81.345) |
| Total provisiones | (113) | - | 98 | - | (15) |
| Total coste neto | 32.817 | 634 | (1.615) | - | 31.836 |

Del importe neto de amortizaciones del inmovilizado material un total de 6.315.000 euros corresponden a terrenos y construcciones, 15.750.000 euros a útiles y 2.759.000 euros a elementos de transporte.

Las instalaciones productivas principales del Grupo se encuentran ubicadas en Linares (Jaén). Se estima que el valor razonable de mercado del conjunto del inmovilizado material no es inferior al valor neto contable del mismo al 31 de diciembre de 2003.

Al 31 de diciembre de 2003 se encontraban totalmente amortizados o provisionados elementos de inmovilizado material cuyo valor de coste ascendía a la citada fecha a los siguientes importes:

| | Miles de Euros |
|--|----------------|
| Construcciones | 9.800 |
| Instalaciones técnicas y maquinaria | 42.865 |
| Otras instalaciones, utillaje y mobiliario | 2.324 |
| Otro inmovilizado | 7.011 |
| | 62.000 |

Los terrenos propiedad de Linares Fibras Industriales, S.A. (16.000 m²) así como parte de los terrenos propiedad de Santana Motor Andalucía, S.L. (93.000 m²) han sido recalificados a urbanos con tolerancia industrial, para que, una vez desaparecida la actividad industrial, sean ordenados como urbanos residenciales (colectiva abierta y unifamiliar de 2º grado) por acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Linares celebrado el 10 de febrero de 2000.

7. Tesorería e Inversiones financieras

El detalle del saldo al 31 de diciembre de 2003 mantenido en las distintas cuentas abiertas en entidades financieras es el siguiente:

| Entidad | Número de cuenta | Miles de Euros |
|--|--------------------------|----------------|
| BBVA | 0182-3999-31-0011290009 | 43 |
| BSCH | 0049-1892-63-2210452176 | 2 |
| BBVA | 0182-3348-85-0030016970 | - |
| Cajasur | 2024-0109-26-3300022325 | 426 |
| La Caixa | 2100-2468-40-0200038580 | 10 |
| La Caixa | 2100-2468-46-0200005978 | 4.810 |
| Banco Atlántico | 0008-0111-35-1100224312 | 1 |
| Caja de Jaén | 2092-0021-34-3001003344 | 11 |
| Banesto | 0030-4033-13-0000467271 | 1 |
| Banco Urquijo | 0112-0860-30-0000015598 | - |
| BCH Yenes | 0049-1892-63-221-0452176 | - |
| La Caixa | 2100-2468-47-7200300389 | 26(a) |
| La Caixa | 2100-2468-46-7200300741 | 297(b) |
| La Caixa | 2100-2468-41-7200301174 | -(c) |
| Banque Nationale de París | 0149-0101-19-0021130001 | 2 |
| Bank of Tokyo Mitsubishi | 0160-0001-06-0000201588 | 3(a) |
| Cajasur | 2024-0109-21-3510000012 | - |
| La General | 2031-0151-51-0115061808 | 4 |
| Cajasur | 2024-0109-21-3300024777 | 82 |
| La Caixa | 2100-2468-48-0200010239 | 851 |
| Banco Urquijo | 0112-0860-30-0000017960 | - |
| Caja Provincial Jaén | 2092-0017-31-3001005537 | - |
| Cajasur | 2024-0085-93-3300015446 | 9 |
| Total Cuentas con Entidades Financieras | | 6.578 |
| Caja | | 24 |
| Total Tesorería | | 6.602 |

- (a) Estas cuentas se encuentran denominadas en yenes.
(b) Esta cuenta se encuentra denominada en dólares.

Los movimientos habidos durante el ejercicio 2003 en las diversas cuentas de "Inmovilizaciones financieras" y de "Inversiones financieras temporales" han sido los siguientes:

| | Miles de Euros | | | |
|--|---------------------|--------------------------|--------------------------|---------------------|
| | Saldo a 31.12.02 | Aumentos o Dotaciones | Salidas o Reducciones | Saldo a 31.12.03 |
| Inmovilizaciones financieras- | | | | |
| Participaciones puestas en equivalencia (a) | 2.242 | 292 | - | 2.534 |
| Otros créditos | 54 | 44 | - | 98 |
| Provisiones | (13) | - | - | (13) |
| | 2.283 | 336 | - | 2.619 |
| Inversiones financieras tempo- rales- | | | | |
| Cartera de valores a corto | | | | |
| Plazo | 1.759 | 4.423 | (4.821) | 1.361 |
| Depósitos y fianzas | 918 | 102 | (418) | 602 |
| | 2.677 | 4.525 | (5.239) | 1.963 |

(a) Corresponde en su totalidad a Santana Credit, S.A..

Las empresas del Grupo y asociadas, y la información relacionada con las mismas al 31 de diciembre de 2003, son las siguientes:

| | Miles de Euros | | |
|---|---|--|---|
| | Santana Motor Andalucía, S.L.U. | Linares Fibras industriales, S.A. | Santana Crédit, S.A. |
| Nombre | Adriano del Valle, nº 4 Bajo Sevilla | Ctra. S. Miguel s/n Linares (Jaén) | Costa Brava 10 Madrid |
| Dirección | Fabricación, montaje y comercialización de vehículos de motor | Arrendamiento de activos industriales | Financiación de adquisición de vehículos |
| Actividad | Integración Global | Integración Global | Puesta en equivalencia |
| Método de Consolidación | | | |
| Importe de la participación de Santana Motor, S.A. | - | 266 | 1.204 |
| Fracción de capital que se posee | 100% | 100% | 50% |
| Capital | 33.191 | 327 | 3.960 |
| Reservas | (104.168) | 704 | 524 |
| Resultados ejercicio 2003 | | | |
| Beneficio (Pérdida) | (29.381) (a) | 30 | 584 |

(a) Esta filial tiene concedido tres créditos participativos por importe total de 89.012.000 euros así como otros créditos por 40.000.000 de euros por Santana Motor, S.A. que esta última sociedad tiene provisionados en la parte correspondiente a los fondos propios negativos de Santana Motor Andalucía, S.L.U..

Los datos relativos a la situación patrimonial de estas sociedades se han obtenido de las cuentas anuales auditadas del ejercicio 2003.

Al 31 de diciembre de 2003 el detalle de la cuenta "Cartera de Valores a Corto plazo" era el siguiente:

| | |
|--|----------|
| | Miles de |
|--|----------|

| | |
|--|-------|
| | euros |
| Imposiciones a Plazo | 258 |
| Bonos del Estado | 1.103 |
| Total cartera de valores a corto plazo | 1.361 |

El detalle de las imposiciones a plazo incluidas en el cuadro anterior es el siguiente:

| Entidad | Número de cuenta | Miles de Euros |
|----------------------|-------------------------|----------------|
| BBVA Caja de Jaén | 0182-2354-041-602090-8 | 6 |
| | 2092-0021-35-0121001800 | 252 |
| | | 258 |

El detalle de los Bonos del Estado mantenidos por la Sociedad es el siguiente:

| Entidad emisora | Entidad intermediaria | Fecha de vencimiento | Miles de Euros | |
|------------------|-----------------------|----------------------|----------------|----------------|
| | | | Valor nominal | Valor contable |
| Bonos del Estado | Cajasur | 17-2-04 | 802 | 802 |
| Bonos del Estado | Cajasur | 17-2-04 | 301 | 301 |
| Total | | | | 1.103 |

Estos Bonos del Estado se encuentran pignorados en garantía de los saldos mantenidos con determinada entidad financiera (véase Nota 12). El rendimiento medio durante el ejercicio 2003 de las citadas inversiones ha ascendido al 2,48 %, aproximadamente.

8. Existencias

La composición de las existencias del Grupo al 31 de diciembre de 2003 es la siguiente:

| | Miles de Euros |
|-------------------------|----------------|
| Materias primas | 10.366 |
| Productos en curso | 9.924 |
| Productos terminados | 23.000 |
| Anticipos a proveedores | 2.483 |
| Provisiones | (3.799) |
| | 41.974 |

Según se indica en la Nota 4.e, las Sociedades constituyen las provisiones por depreciación necesarias por obsolescencia de sus existencias, debido a su lento movimiento, o para adecuar el coste de las mismas a su valor neto de realización.

9. Fondos propios

Los movimientos habidos en las cuentas de "Fondos propios" durante el ejercicio 2003 han sido los siguientes:

| | Miles de Euros | | | | | | |
|--|------------------|--------------------|-------------------------------------|--|--|-------------------------|-----------------|
| | Capital Suscrito | Sociedad Dominante | | Reservas en Sociedades Consolidadas por Integración Global | Reservas en Sociedades Puestas en Equivalencia | Resultados consolidados | Total |
| | | Otras Reservas | Resultados De Ejercicios Anteriores | | | | |
| Saldos al 31 de diciembre de 2002 | 12.579 | 69 | 81.066 | (81.177) | 869 | (23.784) | (10.378) |
| Aplicación del resultado 2002 | - | - | (1.665) | (22.288) | 169 | 23.784 | - |
| Resultado 2003 | - | - | - | - | - | (16.355) | (16.355) |
| Saldos al 31 de diciembre de 2003 | 12.579 | 69 | 79.401 | (103.465) | 1.038 | (16.355) | (26.733) |

Capital Social-

Al 31 de diciembre de 2003 el capital social de la Sociedad Dominante está compuesto de 28.589.527 acciones, totalmente suscritas y desembolsadas, de 0,44 euros de valor nominal cada una de ellas, ascendiendo la cifra de capital social a 12.579.391,88 euros.

Al 31 de diciembre de 2003 la única sociedad accionista de SANTANA MOTOR, S.A. que posee una participación superior al 10% del capital social, es Sociedad Para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. - SOPREA (véase Nota 1) con una participación equivalente al 99,9% del capital social.

Reservas en sociedades consolidadas-

La distribución por sociedades de las reservas en sociedades consolidadas se muestra a continuación:

| | Miles de Euros | |
|-----------------------------------|------------------------|----------------------------|
| | Por integración global | Por puesta en equivalencia |
| Santana Motor Andalucía, S.L. | (104.169) | - |
| Linares Fibras Industriales, S.A. | 704 | - |
| Santana Credit, S.A. | - | 1.038 |
| Total | (103.465) | 1.038 |

Patrimonio neto contable-

Al 31 de diciembre de 2003 la Sociedad Dominante y el Grupo consolidado presentan fondos propios contables negativos. No obstante, considerando las características de los créditos participativos que tiene concedidos la Sociedad Dominante que se describen en la Nota 10 siguiente, cuyo saldo dispuesto al 31 de diciembre de 2003 asciende a 78.613.000 euros, los cuales deben ser considerados como patrimonio a efectos de lo dispuesto en los artículos 260, punto 4, y 163, punto 1, de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, de acuerdo con las Resoluciones al respecto del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas del Ministerio de Economía y Hacienda y el contenido del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, la Sociedad Dominante y el Grupo consolidado no se encuentran incurso al 31 de diciembre de 2003 ni en las causas de disolución ni de reducción de capital.

10. Créditos participativos

El detalle de créditos participativos al 31 de diciembre de 2003 es el siguiente:

| | Miles de Euros | | |
|---------------|--------------------|------------------|------------------|
| | Fecha de concesión | Límite concedido | Importe recibido |
| ICO SOPREA | 9-6-94 | 40.869 | 40.869 |
| | 27-11-01 | 39.066 | 37.744 |
| | | 79.935 | 78.613 |

Con fecha 9 de junio de 1994 el Instituto de Crédito Oficial (ICO) concedió un crédito a Santana Motor, S.A. por importe de 40.868.823 euros, destinado a hacer frente a sus necesidades financieras, en cumplimiento del Acuerdo adoptado por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos. Las características de esta operación de crédito son las siguientes:

- El plazo y la cuantía de la devolución están condicionados a la obtención de resultados positivos antes de impuestos por la prestataria.
- La cuantía anual a devolver será del 17,5% de los beneficios disponibles antes de impuestos, es decir, una vez efectuadas al resultado positivo las aplicaciones a las que legalmente, o por imposición administrativa o judicial, en su caso, esté obligada la prestataria.
- La cuantía resultante a devolver deberá ser entregada al ICO de una sola vez en el plazo de 20 días hábiles desde la aprobación de las cuentas del ejercicio correspondiente por la Junta General de Accionistas.
- No obstante lo anterior, Santana Motor, S.A., si así lo desea, podrá efectuar amortizaciones anticipadas parciales o totales de las cantidades dispuestas.
- La operación no devengará ningún tipo de interés, salvo mora por parte de la prestataria en el supuesto de darse las condiciones exigidas para proceder a la devolución de las mismas.

La Sociedad responde a este crédito con todos sus bienes presentes y futuros.

Con fecha 27 de noviembre de 2001 la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA) concedió un crédito participativo por importe de 39.065.787 euros, de los cuales se habían dispuesto al 31 de diciembre de 2003 de un total de 37.744.061 euros. Las condiciones del mencionado crédito se detallan a continuación:

- El plazo y la cuantía de la devolución están condicionados a la obtención de resultados positivos antes de impuestos por la prestataria.
- La cuantía total de las aportaciones serán reintegradas en un periodo de 10 años a contar desde la fecha de suscripción del Convenio, y será prorrogable automáticamente por periodos de 5 años.
- No obstante lo anterior, Santana Motor, S.A., si así lo desea, podrá efectuar amortizaciones anticipadas parciales o totales de las cantidades dispuestas siempre que el pago se compense con una ampliación de capital de igual cuantía de sus fondos propios.
- La operación devengará un tipo de interés del 5% de los resultados positivos disponibles de cada ejercicio de Santana Motor, S.A..

La redacción de la letra d) del apartado uno del artículo 20 el Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal y de fomento y liberalización de la actividad económica señala: *“Los préstamos participativos tendrán la consideración de fondos propios a efectos de la legislación mercantil”*. La disposición adicional 2ª de la Ley 10/1996, de medidas fiscales urgentes sobre corrección de la doble imposición interna intersocietaria y sobre incentivos a la internacionalización de las empresas, aprobado por la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda, modifica dicha letra d), que queda redactada de la siguiente forma: *“d) Los préstamos participativos se considerarán como patrimonio contable a los efectos de reducción de capital y liquidación de sociedades previstas en la legislación mercantil”*.

11. Provisiones para riesgos y gastos

El movimiento y la composición de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2003 son los siguientes:

| | Miles de Euros | | |
|---|---|---|--------------|
| | Provisiones para Reclamaciones del personal | Otras Provisiones para riesgos y gastos | Total |
| Saldos al 31 de diciembre de 2002 | 1.181 | 3.261 | 4.442 |
| Dotaciones con cargo a "Aprovisionamientos" | - | 315 | 315 |
| Dotaciones con cargo "Otros Gastos de Explotación" | - | 256 | 256 |
| Dotaciones con cargo a "Gastos de personal" (Nota 16) | 135 | - | 135 |
| Dotación con cargo a "Gastos extraordinarios" (Nota 16) | - | 1.068 | 1.068 |
| Excesos con abono a "Otros ingresos de explotación" (Nota 16) | (66) | - | (66) |
| Excesos con abono "Otros ingresos extraordinarios" (Nota 16) | (124) | - | (124) |
| Pagos del ejercicio | (367) | (1.443) | (1.810) |
| Saldos al 31 de diciembre de 2003 | 759 | 3.457 | 4.216 |

12. Deudas con entidades de crédito

El detalle de estos epígrafes del pasivo del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2003 es el siguiente:

| Entidad | Tipo de Operación | Fechas de | | Miles de Euros | | | | Garantías |
|---|-----------------------------|-----------|-------------------------|----------------|----------------------|-------------|--------|----------------------------------|
| | | Concesión | Vencimiento | Nominal | Pasivo al 31-12-2003 | | Total | |
| | | | | | Corto Plazo | Largo Plazo | | |
| Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba-Cajasur | Préstamo | 27-1-99 | 27-1-05 | 2.404 | 401 | 400 | 801 | Prenda Bonos del Estado (Nota 7) |
| Crédito sindicado Agente: Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona | Crédito | 16-6-98 | 30-6-05 | 22.838 | 2.554 | 2.555 | 5.109 | Aval Junta de Andalucía |
| Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona | Compra de divisas a crédito | 9-9-98 | A corto plazo renovable | 4.500 | 3.698 | - | 3.698 | Personal |
| Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba-Cajasur | Compra de divisas a crédito | 23-9-03 | A corto plazo renovable | 4.800 | 2.966 | - | 2.966 | Personal |
| Intereses devengados no vencidos (varios) | | | | | 10 | - | 10 | |
| | | | | 34.542 | 9.629 | 2.955 | 12.584 | |

Las operaciones de préstamo y crédito mantenidas por el Grupo durante el ejercicio 2003 han devengado un interés medio del 3,06%.

Las deudas a largo plazo con entidades de crédito tienen el siguiente calendario de amortización:

| | Miles de Euros |
|------|----------------|
| 2005 | 2.955 |
| | 2.955 |

13. Deudas con empresas del grupo, asociadas y socios

El detalle de estos epígrafes del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2003 adjunto es el siguiente:

| | Miles de Euros | | |
|--|-----------------|-------------------|-------------------|
| | Saldos Deudores | Saldos Acreedores | Total Riesgo Neto |
| <i>Empresas del Grupo:</i> | | | |
| Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. | 72 | (494) | (422) |
| | 72 | (494) | (422) |
| <i>Empresas Asociadas:</i> | | | |
| Santana Credit S.A | 5 | - | 5 |
| Sociedad de Útiles de Andalucía, S.L. | 2.947 | (4.369) | (1.422) |
| | 2.952 | (4.369) | (1.417) |
| Total Empresas del Grupo y Asociadas | 3.024 | (4.863) | (1.839) |

Durante el ejercicio 2003 se han devengado con empresas asociadas compras y gastos por importe de 1.472.000 euros.

14. Situación fiscal

La composición de los saldos con "Administraciones Públicas" al 31 de diciembre de 2003 es la siguiente:

| | Miles de euros | |
|---|----------------|----------------|
| | Deudores | Acreedores |
| Hacienda Pública Acreedora por IVA | - | (5) |
| Hacienda Pública Acreedora por IRPF | - | (971) |
| Hacienda Pública Deudora por IVA | 2.527 | - |
| Hacienda Pública Deudora por retenciones | 139 | - |
| Organismos de la Seguridad Social, acreedores | - | (430) |
| Otros | 884 | - |
| Total | 3.550 | (1.406) |

El Impuesto sobre Sociedades se calcula en cada Sociedad en base al resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

La conciliación del resultado contable del ejercicio con las bases imponibles del Impuesto sobre Sociedades correspondiente a las Sociedades del Grupo es como sigue:

| | Miles de euros | | |
|---|----------------|-------------|----------|
| | Aumento | Disminución | Importe |
| Resultados consolidados (antes de impuestos) | | | (16.355) |
| Ajustes en consolidación | | | (29.673) |
| Suma de resultados antes de impuestos (según libros individuales) | | | (46.028) |
| Diferencias temporales- | | | |
| Con origen en el ejercicio | 3.398 | - | 3.398 |
| Con origen en ejercicios anteriores | - | (3.541) | (3.541) |
| Diferencias permanentes | 30.883 | (63) | 30.820 |
| Suma de Bases Imponibles individuales | 34.281 | (3.604) | (15.351) |
| Ajustes en consolidación fiscal | - | - | - |
| Base imponible negativa grupo consolidado | 34.281 | (3.604) | (15.351) |

Las Sociedades no registran los impuestos diferidos y anticipados que se desprenden de la conciliación anterior, por representar en conjunto impuestos anticipados netos.

De acuerdo con la legislación vigente, las pérdidas fiscales de un ejercicio pueden compensarse a efectos impositivos con los beneficios de los quince ejercicios siguientes. Sin embargo, el importe final a compensar por dichas pérdidas fiscales pudiera ser modificado como consecuencia de la comprobación de los ejercicios en que se produjeron. En el momento de la compensación de las bases imponibles negativas, las autoridades fiscales pueden comprobar la procedencia y la cuantía de las mismas cualquiera que sea el ejercicio en que se originaron. El balance de situación adjunto no recoge el posible efecto fiscal de la compensación de pérdidas.

Santana Motor, S.A., Santana Motor Andalucía, S.L.U. y Linares Fibras Industriales, S.A. tienen abiertos a una posible inspección los últimos cuatro ejercicios para todos los impuestos, excepto el Impuesto sobre Sociedades, En relación con este último impuesto estaría asimismo abierto a inspección fiscal el ejercicio 1999 y no el ejercicio 2003 cuyo plazo de declaración finalizaría en julio de 2004.

Las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores que tienen algunas de las sociedades consolidadas pendientes de compensar, una vez regularizadas como consecuencia de las Actuaciones Inspectoras, sus correspondientes importes y plazos máximos de compensación se detallan a continuación:

| | Miles de Euros | Plazo Máximo |
|------|----------------|--------------|
| 1993 | 272 | 2008 |
| 1994 | 1.259 | 2009 |
| 1995 | 48.563 | 2010 |
| 1996 | 12.019 | 2011 |
| 1997 | 15.784 | 2012 |
| 1998 | 8.208 | 2013 |
| 1999 | 22.861 | 2014 |
| 2000 | 46.804 | 2015 |
| 2001 | 20.143 | 2016 |
| 2002 | 24.183 | 2017 |

Debido a las diversas interpretaciones que de la normativa aplicable puedan realizar las Autoridades Fiscales para los ejercicios abiertos a Inspección y para la resolución de diversos recursos interpuestos, se podrían derivar ciertas contingencias fiscales cuya cuantificación objetiva no es posible realizar. Sin embargo, los Administradores de la Sociedad Dominante opinan que sería muy improbable que pudieran derivarse perjuicios

económicos como consecuencia de estos hechos y que, de cualquier forma, no afectarían significativamente a estas cuentas anuales consolidadas.

Con fecha 28 y 29 de junio de 1997, respectivamente, las Juntas Generales de Accionistas de las sociedades Santana Motor, S.A. y Linares Fibras Industriales, S.A. acordaron por unanimidad la tributación en el Régimen de los grupos de Sociedades, regulado en el Capítulo VII del Título VIII de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Asimismo, con fecha 4 de diciembre de 1998, Santana Motor, S.A., como socio único de la sociedad Santana Motor Andalucía, S.L. (Sociedad Unipersonal) acordó la inclusión de esta última sociedad en el grupo de sociedades (nº 51/1997) formado por Santana Motor, S.A. como sociedad dominante y Linares Fibras Industriales, como sociedad dependiente, presentando con fecha 14 de diciembre de 1.998 la oportuna comunicación al Ministerio de Economía y Hacienda.

Asimismo, con fecha 15 de noviembre de 1999, los Consejos de Administración de todas las sociedades integrantes del grupo acordaron la prórroga de la aplicación del Régimen de los Grupos de Sociedades para el trienio 2000-2002, habiendo presentado la oportuna comunicación al Ministerio de Economía y Hacienda.

Como consecuencia de la modificación legislativa operada en relación con el Régimen de los grupos de sociedades por la entrada en vigor de la Ley 24/2002, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, la aplicación del Nuevo Régimen de consolidación fiscal será vinculante de forma indefinida mientras se cumplan las condiciones para la aplicación del mismo y no se renuncie al él.

En consecuencia, Santana Motor, S.A., Santana Motor Andalucía, S.L. y Linares Fibras Industriales, S.A. tributarán bajo el régimen de los grupos de sociedades de forma indefinida a contar desde 2002, pudiendo ser objeto de renuncia.

De acuerdo con las normas de este régimen de tributación, durante el ejercicio 2003 las bases imponibles negativas y las deducciones pendientes de compensar y aplicar, respectivamente, generadas con anterioridad a la constitución o inclusión en el grupo de sociedades, sólo podrán ser compensadas o aplicadas con el límite que le hubiese correspondido a cada sociedad en su propia declaración individual.

La base imponible del grupo de sociedades es negativa en el ejercicio 2003, por lo que no se deriva ninguna cuota a ingresar. En consecuencia, y dado su tributación bajo este régimen, ninguna de las sociedades del grupo registrará gasto por impuesto sobre sociedades, con independencia de su base imponible individual.

15. Contrato de licencia con Suzuki Motor Corporation

Con fecha 18 de mayo de 1999 la Sociedad Dominante firmó un contrato de licencia con Suzuki Motor Corporation. Dicho contrato otorga el derecho exclusivo a Santana Motor, S.A. para la fabricación y montaje en España y el derecho no exclusivo para la venta y distribución fuera y dentro de España de una serie de modelos de vehículos de motor de tracción a las cuatro ruedas. Por otra parte, Suzuki Motor Corporation se compromete durante el período de seis años de vigencia del contrato a suministrar a Santana Motor, S.A. el derecho y licencia a usar ciertas patentes, marcas, información técnica, know-how y asesoramiento.

Este contrato contempla una reserva de capacidad mínima anual de 25.000 vehículos durante su período de vigencia y estará en vigor hasta el 30 de junio de 2006, aunque puede prorrogarse por los períodos que acuerden las partes.

Durante el mes de enero de 2003 la Junta de Andalucía y Suzuki Motor Corporation alcanzaron un acuerdo que modifica determinados aspectos del contrato de licencia y considera una posible prórroga del mismo.

El resumen de las principales operaciones llevadas a cabo con Suzuki durante el ejercicio 2003 es el siguiente:

| | Miles de Euros | Porcentajes |
|--------------|----------------|-------------|
| Compras (a) | 79.866 | 32,07% |
| Ventas (b) | 87.899 | 29,55% |
| Otras ventas | 4.346 | - |

(a) Compras de coches importados y CKD (Complete-Knock-Down)

(b) Ventas a través de Suzuki Europa

Como consecuencia de las ventas y compras efectuadas durante el período, así como otras cantidades que Santana Motor, S.A. debe satisfacer a Suzuki a la realización de los pedidos, el Grupo Santana Motor presenta al 31 de diciembre de 2003 saldos a cobrar netos al Grupo Suzuki por importe de 2.325.000 euros, según el siguiente desglose:

| | Miles de Euros Deudor / (Acreedor) | | |
|--------------------------|---------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------|
| | Clientes por Ventas | Anticipos por Pedidos (Existencias) | Proveedores por compras |
| Suzuki Motor Corporation | 1.090 | 2.185 | (1.237) |
| Suzuki Europa | 297 | - | (10) |

Asimismo, con fecha 18 de mayo de 1999 se suscribió un contrato de distribución por el cual el Grupo comercializó y distribuyó los productos importados marca SUZUKI en todo el territorio español, que venció el pasado 31 de diciembre de 2003, no habiendo sido renovado a su vencimiento. Como consecuencia de ello ha sido necesario realizar la reordenación de las actividades comerciales, sin que se haya incurrido en ningún coste y/o quebranto significativo para el Grupo como consecuencia de la finalización definitiva de dicho contrato de distribución. Todas las existencias comerciales derivadas de este contrato fueron vendidas el 31 de diciembre de 2003 a Suzuki a su coste. Esta transacción ha supuesto unas ventas por importe de 4.346.000 euros, incluidas en el cuadro anterior de operaciones realizadas con Suzuki.

16. Ingresos y gastos

a) Aprovisionamientos-

La composición del saldo de este epígrafe del debe de la cuenta consolidada de pérdidas y ganancias del ejercicio 2003 se presenta a continuación:

| | Miles de Euros |
|--|----------------|
| Compras de mercaderías | 27.697 |
| Compras de Materia Prima | 199.022 |
| Compras de otros aprovisionamientos | 11.244 |
| Variación de existencias de mercaderías | 8.771 |
| Variación de existencias de materia prima y otros aprovisionamientos | (1.339) |
| Otros gastos externos | 303 |
| | 245.698 |

b) Gastos de personal-

La composición del saldo de gastos de personal del ejercicio 2003 es la siguiente:

| | Miles de Euros |
|---|----------------|
| Sueldos y salarios | 16.671 |
| Indemnizaciones | 37 |
| Dotación provisión reclamaciones del personal (Nota 11) | 135 |
| Seguridad social a cargo de la empresa | 4.970 |
| Otros gastos sociales | 218 |
| | 22.031 |

El número medio de personas empleadas durante 2003 ascendió a 707 personas. Por su parte, la plantilla al 31 de diciembre de 2003, distribuida por categorías, es la siguiente:

| Categoría Profesional de Empleados | Número Trabajadores |
|------------------------------------|---------------------|
| Alta Dirección | 7 |
| Jefes de División | 14 |
| Mandos Superiores | 35 |
| Mandos Intermedios | 14 |
| Técnicos | 93 |
| Personal Administrativo | 25 |
| Personal de Taller | 393 |
| | 581 |

c) Variación de las provisiones de tráfico-

Los movimientos habidos en las diferentes provisiones para operaciones de tráfico durante el ejercicio 2003 se presentan a continuación:

| | Miles de Euros | | | |
|---|----------------|------------------------------|------------------------------|--------------|
| | Garantías | Campañas y otras promociones | Otras Operaciones de Tráfico | Total |
| Saldo inicial | 7.003 | 1.280 | 19 | 8.302 |
| Dotaciones con cargo a otros gastos (a) | 6.115 | 10.116 | 29 | 16.260 |
| Aplicaciones | (4.929) | (10.496) | - | (15.425) |
| Saldo final | 8.189 | 900 | 48 | 9.137 |

- (a) Los cargos por dotaciones para garantías se registran en el epígrafe "Otros gastos de explotación", registrándose las campañas y otras operaciones de tráfico en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios -Descuentos por ventas".

Por su parte, el epígrafe "Variación de la provisiones de tráfico" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2003 presenta el siguiente desglose:

| | Miles de Euros |
|--|----------------|
| Dotación provisión existencias | 1.094 |
| Provisión existencias aplicada | (971) |
| Dotación provisión insolvencias de tráfico | 173 |
| Total | 296 |

d) Otros gastos de explotación-

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2003 es la siguiente:

| | Miles de Euros |
|--|----------------|
| Arrendamientos y cánones | 5.144 |
| Reparaciones y conservación | 4.554 |
| Servicios de profesionales independientes | 1.811 |
| Transportes | 6.147 |
| Publicidad, propaganda y relaciones públicas | 6.060 |
| Suministros | 3.267 |
| Otros servicios exteriores | 15.198 |
| Total | 42.181 |

Los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas prestados a las distintas sociedades integradas globalmente en el Grupo Santana Motor, S.A. y sociedades dependientes durante el ejercicio 2003 han ascendido a 115.960 euros.

Por otra parte, los honorarios relativos a otros servicios profesionales prestados a las distintas sociedades del grupo por el auditor ascendieron durante el ejercicio 2003 a 53.365 euros.

e) Importe neto de la cifra de negocios-

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2003 es la siguiente:

| | Miles de Euros |
|-------------------------------------|----------------|
| Ventas de mercaderías | 46.344 |
| Ventas de productos terminados | 223.313 |
| Ventas de repuestos | 27.803 |
| Descuentos por ventas de mercancías | (11.469) |
| Otras ventas | 14 |
| | 286.005 |

La distribución geográfica de las ventas, descuentos y otras ventas, es la siguiente:

| | Miles de Euros | % |
|---|----------------|---------------|
| SANTANA | | |
| Mercado nacional | 9.792 | 3,29% |
| Exportación | 3.994 | 1,34% |
| | 13.786 | 4,63% |
| SUZUKI | | |
| Mercado nacional | 171.453 | 57,64% |
| Exportación | 112.220 | 37,73% |
| | 283.673 | 95,37% |
| Total Ventas (sin considerar descuentos) | 297.459 | 100% |

f) Otros ingresos de explotación-

El desglose de las partidas que componen el epígrafe de "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta del ejercicio 2003 es el siguiente:

| | Miles de Euros |
|---|----------------|
| Ventas de subproductos y residuos | 6.277 |
| Exceso de provisión para riesgos y gastos (Nota 11) | 66 |
| Ingresos por venta de utillaje | - |
| Prestación de servicios al parque de proveedores | 1.477 |
| Ayuda promocional Suzuki | 433 |
| Ingresos por publicidad | 244 |
| Ingresos por arrendamientos | 522 |
| Ingresos por ventas de chatarra | 169 |
| Otros ingresos | 2.204 |
| Total | 11.392 |

g) Resultados extraordinarios-

El detalle del epígrafe "Gastos extraordinarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta del ejercicio 2003 es el siguiente:

| | Miles de Euros |
|---|----------------|
| Dotación provisión riesgos y gastos (Nota 11) | 1.068 |
| Regularizaciones y otros | 482 |
| Otros | 333 |
| | 1.882 |

El detalle del epígrafe "Ingresos extraordinarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta del ejercicio 2003 es el siguiente:

| | Miles de Euros |
|---|----------------|
| Exceso de provisión para riesgos y gastos (Nota 11) | 124 |
| Devoluciones Hacienda Pública | 119 |
| Regularizaciones y otros | 473 |
| Otros | 372 |
| | 1.088 |

h) Resultados consolidados-

A continuación se exponen las contribuciones de cada Sociedad integrante del perímetro de consolidación al resultado consolidado del ejercicio:

| | Miles de Euros |
|--|-----------------|
| Santana Motor, S.A. | (16.677) |
| Ajustes en consolidación- | |
| Dotación provisión en Santana Motor, S.A. por las pérdidas registradas por Santana Motor Andalucía, S.L. | 29.381 |
| Total Santana Motor, .S.A. | 12.704 |
| Santana Motor Andalucía, S.L. | (29.381) |
| Linares Fibras Industriales, S.A. | 30 |
| Santana Credit, S.A. (50%) | 292 |
| Resultado Consolidado | (16.355) |

17. Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración

Durante el ejercicio 2003 los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante no han percibido retribución alguna por su condición de tales.

Al 31 de diciembre de 2003 los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante no eran titulares de anticipos o créditos concedidos o avalados por las Sociedades. Asimismo, tampoco se habían contraído por las Sociedades compromisos en materia de seguros de vida, ni de complementos de pensiones, respecto a los citados Administradores de la Sociedad Dominante.

Durante el ejercicio 2003 los miembros del Consejo de Administración no han mantenido participaciones en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad, ni han realizado ni realizan actividades por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o

complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad, excepto en relación con las sociedades que se describen a continuación:

| Consejero | Participación | | |
|--------------|---|-------|---|
| | Sociedad | % | Objeto Social |
| SOPREA, S.A. | Útiles de Andalucía, S.L. Sociedad Unipersonal | 100 % | Fabricación de utillaje y montaje de conjuntos y subconjuntos |

Tanto el Instituto de Fomento de Andalucía como SOPREA, S.A. mantienen otras participaciones en sociedades ajenas al Grupo Santana, cuyos objetos sociales y actividades desarrolladas se describen en la memoria de sus correspondientes cuentas anuales.

Se informa asimismo que los Consejeros en representación del Instituto de Fomento de Andalucía y de SOPREA, S.A., así como el Consejero Delegado, son también miembros del Consejo de Administración de Santana Motor Andalucía, S.L. Sociedad Unipersonal (véase Nota 1-a).

18. Procedimiento abierto por la Unión Europea

Mediante Decisión de fecha 22 de agosto de 2000 la Dirección General de Competencia de la Comisión Europea decidió incoar un procedimiento de investigación en relación con el análisis de determinadas operaciones efectuadas por Santana Motor, S.A. que, a juicio de la citada Decisión, podrían tratarse de ayudas de Estado ilegalmente concedidas.

La Decisión de la Comisión Europea de fecha 23 de octubre de 2001, relativa a la ayuda estatal ejecutada por España en favor de Santana Motor, decidió los siguientes extremos:

- No constituye ayuda con arreglo al Apartado 1 del Artículo 87 del Tratado la ampliación de capital llevada a cabo en el ejercicio 2000 por 23.439.000 euros.
- Las ayudas regionales (subvenciones solicitadas) contempladas en la Decisión para los proyectos PS-10 ("ANIBAL") y Stella son compatibles con el mercado común (2,4 millones de euros y 0,2 millones de euros, respectivamente).
- Las ayudas regionales (subvenciones solicitadas) antes señaladas para el proyecto Jimny y otros proyectos conexos son compatibles con el mercado común hasta una intensidad máxima del 13'8% en equivalente bruto de subvención de la inversión subvencionable, que asciende a 50 millones de euros, actualizadas con un tipo del 6,2% sobre la base del año 1998 (por tanto se autoriza la ejecución de la ayuda regional por un importe máximo de 6.889.000 euros).
- Toda aquella ayuda estatal adicional a las contempladas para el proyecto Jimny y otros proyectos conexos será incompatible con el mercado común.

Desde dicha Decisión no se han producido comunicaciones significativas entre la Unión Europea y la Sociedad.

19. Información sobre medio ambiente

El Grupo Santana ha estado siempre respetando el Medioambiente durante el desarrollo de sus actividades, debido a lo cual en la construcción del taller de pintura se realizaron dos plantas de tratamiento de efluentes, una para su evacuación y otra para su recirculación. Igualmente, cada cuba o tanque donde se almacenan los productos posee su propio foso de recogida con desagüe directo a la planta de efluentes.

El Grupo está en vía de obtención de la certificación ISO 14001. Durante el ejercicio 2003, el Grupo ha contado con un equipo de dos personas dedicadas a la gestión ambiental, incluyendo la obtención de la certificación ISO

así como la adaptación a las normativas de prevención y salud medioambiental, y otra persona dedicada a la coordinación del servicio de medio ambiente.

El detalle de los elementos destinados a uso medioambiental, todos ellos incluidos dentro del inmovilizado material, son los siguientes:

| | Miles de Euros | | |
|---|----------------|------------------------|------------|
| | Coste | Amortización Acumulada | Neto |
| Fosos de retención de derrames | 395 | (190) | 205 |
| Instalación tratamiento de aguas | 76 | (76) | - |
| Instalaciones protección contaminación suelo | 6 | (4) | 2 |
| Instalaciones protección contra incendios | 39 | (39) | - |
| Instalaciones protección del ambiente atmosférico | 12 | (5) | 7 |
| Total | 528 | (314) | 214 |

Asimismo, durante el ejercicio el Grupo ha incurrido en diversos gastos de personal y otros gastos de explotación dedicados a actividades medioambientales, incluidos en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, por importe de 175.000 euros.

20. Cuadro de financiación

A continuación se presentan los cuadros de financiación consolidados correspondientes a los ejercicios 2003 y 2002:

| APLICACIONES | Miles de euros | | ORÍGENES | Miles de euros | |
|---|----------------|----------------|---|----------------|----------------|
| | Ejercicio 2003 | Ejercicio 2002 | | Ejercicio 2003 | Ejercicio 2002 |
| Recursos aplicados en las operaciones | 3.512 | 18.099 | Aportaciones de socios para compensar | | |
| Adquisiciones de inmovilizado- Inmovilizaciones inmateriales | 5.026 | 3.273 | Pérdidas | - | 16.384 |
| Inmovilizaciones materiales | 6.281 | 12.519 | Crédito participativo | 11.700 | 18.507 |
| Inmovilizado financiero | 44 | 24 | Deudas a largo plazo | - | 19 |
| Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo | 2.955 | 2.955 | Enajenación de inmovilizado- Inmovilizaciones materiales | 1.043 | 997 |
| Pagos o traspasos a corto plazo de provi- siones para riesgos y gastos | 1.810 | 488 | | | |
| TOTAL APLICACIONES | 19.628 | 37.358 | TOTAL ORÍGENES | 12.743 | 35.907 |
| EXCESO DE ORÍGENES SOBRE APLICACIONES (AUMENTO DEL CAPITAL CIRCULANTE) | - | - | EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORÍGENES (DISMINUCIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE) | 6.885 | 1.451 |
| TOTAL | 19.628 | 37.358 | TOTAL | 19.628 | 37.358 |

| VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE | Miles de euros | | | |
|---|----------------|---------------|---------------|---------------|
| | 2003 | | 2002 | |
| | Aumento | Disminución | Aumento | Disminución |
| Existencias | - | 1.722 | - | 17.013 |
| Deudores | - | 3.554 | 4.681 | - |
| Acreedores | 3.691 | - | 8.808 | - |
| Inversiones financieras temporales | - | 714 | 88 | - |
| Tesorería | - | 4.586 | 1.985 | - |
| TOTAL | 3.691 | 10.576 | 15.562 | 17.013 |
| VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE | - | 6.885 | - | 1.451 |

La conciliación entre el resultado contable del ejercicio y los recursos aplicados en las operaciones que figuran en el cuadro de financiación anterior es la siguiente:

| | Miles de euros | |
|--|----------------|-----------------|
| | 2003 | 2002 |
| Resultado del ejercicio | (16.355) | (23.784) |
| Dotación a las amortizaciones de inmovilizado | 9.219 | 4.870 |
| Dotación provisión inmovilizado | 1.468 | - |
| Aplicación provisión inmovilizado | (98) | - |
| Traspaso a resultados de gastos a distribuir en varios ejercicios | 360 | 510 |
| Ingresos a distribuir en varios ejercicios transferidos al resultado del ejercicio | (68) | (88) |
| Dotación a las provisiones para riesgos y gastos | 1.774 | 1.272 |
| Excesos de provisiones para riesgos y gastos | (190) | (775) |
| Pérdidas (netas) en enajenación de inmovilizado | 670 | 65 |
| Beneficios en participaciones por puesta en equivalencia | (292) | (169) |
| Total recursos aplicados en las operaciones | (3.512) | (18.099) |

SANTANA MOTOR, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Informe de Gestión Correspondiente al Ejercicio 2003

1. Evolución de la actividad empresarial y situación del grupo.

Durante el Ejercicio 2003 se han cumplido las previsiones establecidas. No obstante se han puesto de manifiesto circunstancias negativas que han afectado a las Sociedades del Grupo en relación con el retraso en la financiación del Plan Estratégico por la falta de cobro de las subvenciones sobre las inversiones realizadas.

Durante el Ejercicio 2003 los acontecimientos más importantes acaecidos en las Empresas del Grupo han sido los siguientes:

- Durante el año se ha producido el lanzamiento comercial del vehículo Santana Aníbal.
- En el mes de enero de 2003 Suzuki Motor Corporation y la Junta de Andalucía suscribieron un acuerdo que modifica el Acuerdo de Licencia de 1999.
- En el mes de julio de 2003 se cesó la producción del modelo Samurai.
- Con fecha 31 de Diciembre de 2003 finalizó el Acuerdo de Distribución para vehículos importados, tal y como estaba previsto, asumiendo Suzuki Motor Ibérica la distribución.
- En el mes de Agosto de 2002 se publicó el Reglamento (CE) 1400/2002, de la Comisión, de 31 de Julio, que sustituye el anterior 1475/95, sobre Distribución de Vehículos y en el último trimestre del año 2003 se firmaron nuevos Contratos de Concesión para SANTANA y SUZUKI, de acuerdo con el nuevo Reglamento.
- SANTANA decidió constituir una red para la Distribución del vehículo SANTANA ANIBAL, distinta a la de los vehículos SUZUKI y se ha ido desarrollando durante el ejercicio 2003.
- El 14 de agosto de 2003 fue publicado en el BOE el Concurso para suministro al Mº de Defensa Español de repuestos para mantenimiento de vehículos Land Rover Santana. En el mes de octubre fue adjudicado a SANTANA.
- El 10 de septiembre de 2003 se presentó la documentación requerida para optar al Concurso promovido por el Mº de Defensa Español para la elección del modelo todo terreno de auto bastidor de 1000 Kgs. de carga útil.
- Con fecha 21 de julio de 2003 se formaliza la Resolución Individual de Concesión de Incentivos Regionales siendo aceptada por la Empresa el 10 de octubre de 2003. Durante el 2004 se procederá a la justificación de las inversiones realizadas dentro del marco del Plan Estratégico.

Préstamos Participativos-

En cumplimiento del Contrato con I.C.O. se informó a este organismo del resultado del ejercicio a los efectos del préstamo existente con dicho Instituto.

Con fecha 27 de noviembre de 2001 la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía – SOPREA- concedió a Santana Motor, S.A. un crédito participativo por importe de 39.065.787 euros, de los cuales a finales del ejercicio 2003, había dispuesto de 37.744.061 euros. Las condiciones de este crédito son similares a las del crédito participativo I.C.O.

Actividades del Grupo-

Los principales aspectos de las actividades productivas y comerciales del Grupo y su comparación con el año anterior, quedan reflejados en los siguientes datos:

Producción (Unidades)-

| | 2003 | 2002 | Variación % |
|-------------------------|---------------|---------------|--------------|
| Vehículos 4 x 4 Suzuki | 21.981 | 20.587 | 3´77 |
| Vehículo Santana Aníbal | 937 | 170 | 451´18 |
| Total | 22.918 | 20.757 | 10´41 |

Matriculación de vehículos en el Mercado Interior (Unidades)-

| | 2003 | 2002 | Variación % |
|-------------------------|---------------|---------------|--------------|
| Vehículos 4 x 4 Suzuki | 10.754 | 10.875 | -1´11 |
| Vehículos de turismo | 2.184 | 3.764 | -41´98 |
| Vehículo Santana Aníbal | 427 | | |
| Total | 13.365 | 14.639 | -8´70 |

Facturación de vehículos (Unidades)-

| | 2003 | 2002 | Variación % |
|------------------|---------------|---------------|-------------|
| Mercado Interior | 14.673 | 15.706 | -6´5 |
| Exportación | 11.464 | 12.147 | -5´6 |
| Total | 26.137 | 27.853 | -6´1 |

La Facturación Total Bruta ascendió a 298,8 millones de euros, frente a 300,1 millones de euros del año anterior.

Plantilla de personal a 31 de Diciembre-

| | 2003 | 2002 | Variación % |
|--------------|------------|------------|--------------|
| M.O.D. | 377 | 381 | -1´05 |
| M.O.I. | 16 | 17 | -5´88 |
| Empleados | 188 | 191 | -1´57 |
| Total | 581 | 589 | -1´36 |

Durante el año y por necesidades de la producción se contrataron trabajadores eventuales, en número variable, según las necesidades.

Evolución de costes-

Durante el Ejercicio 2003 el Grupo continuó su política de ahorro, con el mismo plan establecido en el ejercicio anterior, que se ha prolongado durante todo el ejercicio.

Provisiones-

Las provisiones para cubrir posibles riesgos de los que se tiene conocimiento, ascendieron a 4.216 miles de euros.

Resultado del Ejercicio-

Al cierre del Ejercicio Económico 2003, el resultado consolidado de SANTANA MOTOR, S.A. ha sido negativo con unas pérdidas de 16.355 miles de euros.

Las empresas del Grupo SANTANA han incurrido en los siguientes resultados:

SANTANA MOTOR, S.A. 16.677 miles de euros de pérdidas.

SANTANA MOTOR ANDALUCÍA, S.L. 29.381 miles de euros de pérdidas.

LIFISA, 30 miles de euros de beneficio.

SANTANA CREDIT (50%), 292 miles de euros de beneficio.

El resultado de explotación consolidado del ejercicio 2003 ha sido de 13.551 miles de euros, lo que supone una mejora del 40,08% con respecto al año anterior.

Situación Patrimonial-

Al cierre del Ejercicio la Sociedad Dominante presenta fondos propios negativos. No obstante considerando los créditos participativos que tiene concedidos la Sociedad Dominante, cuyo saldo dispuesto a 31 de diciembre de 2003 asciende a 78.612.884 euros y las subvenciones de capital pendientes de imputar a resultados, ambos conceptos considerados como patrimonio a efectos de lo dispuesto en el artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas y de acuerdo con las Resoluciones al respecto del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas del Ministerio de Economía y Hacienda y el contenido del Real Decreto-Ley 7/1996 de 7 de junio, la Sociedad Dominante no se encuentra incurso al 31 de diciembre de 2003 ni entre las causas de disolución ni de reducción de capital.

2. Actividades en materia de Investigación y Desarrollo.

La actividad del Grupo SANTANA consiste en la fabricación y venta de vehículos "todo terreno", bajo licencia de SUZUKI MOTOR CORPORATION y en la venta de vehículos de turismo importados de SUZUKI. Esta actividad condiciona las actividades del Grupo en materia de investigación y desarrollo, limitándose éstas a mejoras en el proceso de producción en relación con la fabricación de nuevos modelos y a la nacionalización de piezas que procedían de proveedores extranjeros, especialmente de Japón. Durante el ejercicio 2003 continuó el desarrollo del vehículo Aníbal y del Jimny en su versión diesel.

3. Adquisición de acciones propias.

Durante el Ejercicio 2003, ni directa ni indirectamente por personas interpuestas se llevaron a cabo operaciones de adquisición o venta de acciones propias.

4. Acontecimientos posteriores al cierre del Ejercicio.

En enero de 2004 se formaliza un acuerdo entre Santana Motor, S.A. y AM General LLC, fabricante americano de vehículos especiales todo terreno, para presentarse conjuntamente al Concurso de coches a promover por el Mº de Defensa Español para modelos 1,5 Tm y en caso de ganarlo cedería a Santana la autorización de producir los vehículos militares objeto del Concurso en su fábrica de Linares.

Durante el ejercicio 2004 Santana Motor, S.A. ha concedido a Santana Motor Andalucía, S.L. un crédito participativo por importe de 40 millones de euros, para hacer frente a sus necesidades financieras.

No han tenido lugar otros acontecimientos dignos de reseñar.

5. Evolución previsible del Grupo.

Con las medidas ya adoptadas y la adopción de las que quedan pendientes, se espera que el Grupo SANTANA se consolide y normalice su actividad, manteniendo el empleo adecuado y fomentando la creación de empleos inducidos en las empresas que han ido apareciendo gracias al proceso de externalización.

SANTANA MOTOR, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Los Administradores de Santana Motor, S.A. formulan las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2003, junto con el informe de gestión. Tales documentos se recogen en el anverso de los folios de papel timbrado del Estado numerados correlativamente del _____ al _____, ambos inclusive, de la Serie OG ,Clase 8ª, de 3 céntimos de euro cada uno, que se firman por los Administradores de la Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 365 y 366 del Reglamento del Registro Mercantil en relación con lo establecido en el artículo 171 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 31 de marzo de 2004.

Instituto de Fomento de Andalucía.
D. Luis Gallego Morán
Presidente

D. Ricardo Ibarreche Balda
Consejero Delegado

SOPREA, S.A.
D. Carlos Barón Rivero
Vocal

D. Antonio Rodríguez Rodríguez
Vocal

D. Damián Cámara Torres
Vocal

D. Enrique Martínez Muñoz
Vocal

D. Jerónimo Jiménez Martínez
Vocal